DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15949
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5379870

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	08 de julio de 2021	**HORA:**	05:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	***Identificador Único del Lote 002431092034*** V1: (4.568401°, -74.171942°) V2: (4.568392°, -74.171956°)	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			V1: (4.568401°, -74.171942°) V2: (4.568392°, -74.171956°)		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalén Sector Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			18 M2		
UPZ:	70 – Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	36 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40710**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalén Sector Potosí de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubican las viviendas evaluadas, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución No. 394 del 01 de octubre de 2002, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-6976 (2013), Concepto Técnico para la caracterización por avenidas torrenciales e inundación de la zona de la quebrada Zanjón del Ahorcado, el predio sobre el que se localizan las viviendas evaluadas corresponde al Lote 34 de la Manzana 92. Este predio según el CT-6976 se localiza en una zona de amenaza Alta por avenidas torrenciales e inundación y no presenta categorización de vulnerabilidad y de riesgo puesto que no se encontraba construido (ver Figuras 1 y 2).

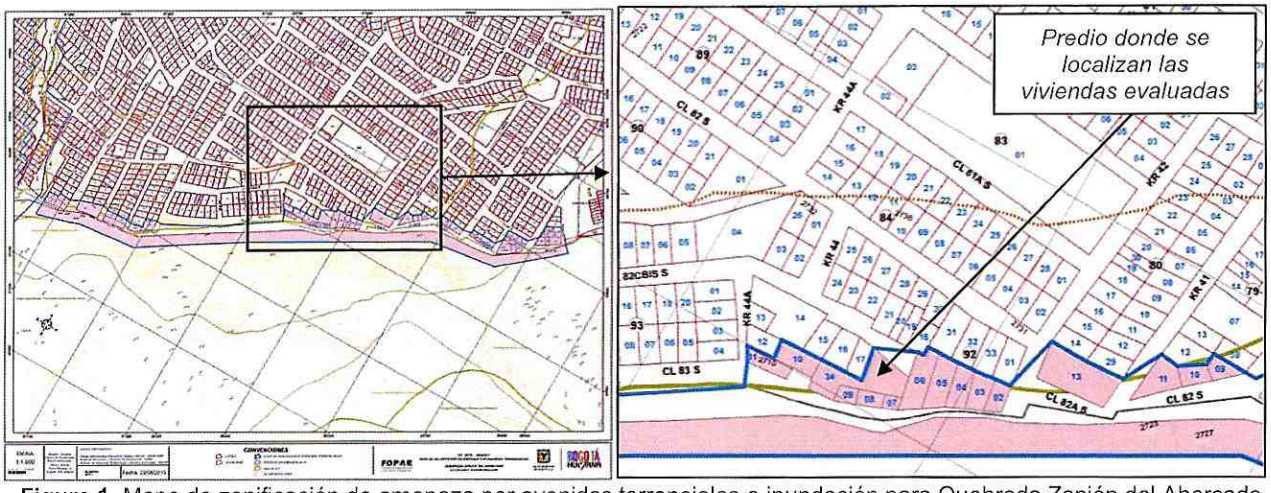


Figura 1. Mapa de zonificación de amenaza por avenidas torrenciales e inundación para Quebrada Zanjón del Ahorcado. Tomado del CT-6976 (2013)



Figura 2. Mapa de zonificación de riesgo por avenidas torrenciales e inundación para Quebrada Zanjón del Ahorcado. Tomado del CT-6976 (2013)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el CT-6976 (2013) se recomendó entre otros aspectos, para los predios vacíos catalogados en amenaza Alta, entre los que se encuentra el predio sobre el que se localizan las viviendas evaluadas en el presente informe, no urbanizar ni construir sobre estos, ya que por la condición de amenaza Alta de inundación por avenidas torrenciales su uso debe quedar restringido, destinándolos como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 145 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial POT).

Según verificación realizada al Sistema de Información Geográfica del IDIGER – SIG Predial, el predio sobre el que se localizan las viviendas evaluadas, se encuentra cubierto por la capa de Suelos de Protección por Riesgo según Resolución 1482 de 2019 "Por la cual se actualiza el Mapa No. 6 *"Suelo de Protección por riesgo de Remoción en Masa e Inundación"* del Decreto Distrital 190 de 2004".

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se muestra la localización aproximada de las viviendas evaluadas, Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar.

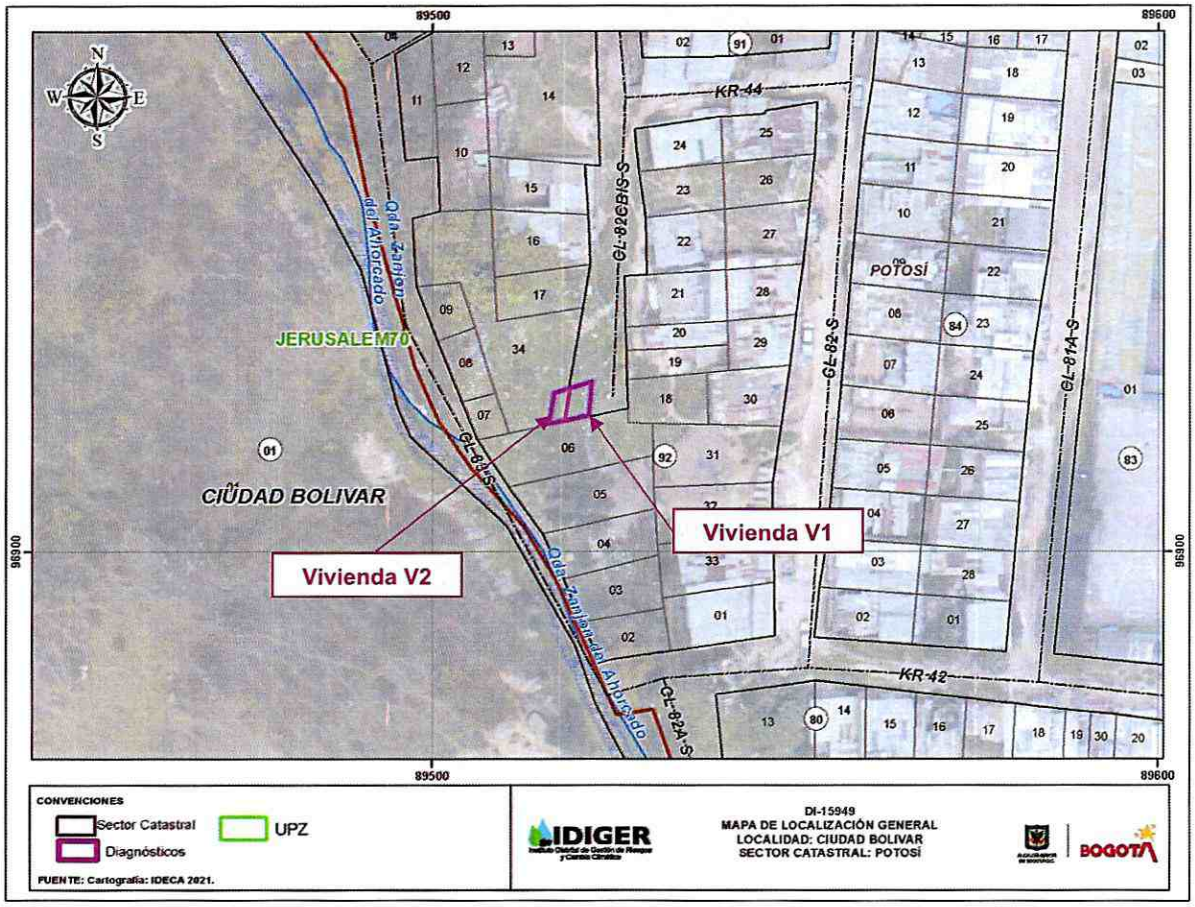


Figura 3. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 08 de julio de 2021, realizó visita técnica a la vivienda V1 localizada aproximadamente en la coordenada (4.568401°, -74.171942°), esto es, en el predio con Identificador Único del Lote 002431092034, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media-alta, no consolidado urbanísticamente que cuenta con vías de acceso vehicular sobre la CL 82 Sur; vía localizada en la parte alta de la ladera.

Tal y como se evidencia en la Figura 3 y en la Fotografía 1, el sector donde se localizan las viviendas evaluadas, se sitúa al oriente del Caño del Ahorcado.

Para el acceso a las viviendas localizadas en la ladera se deben tomar senderos peatonales y escalinatas en terreno natural y con algunos neumáticos rellenos de suelo, de manera descendente desde la CL 82 Sur. Por las condiciones topográficas de la ladera, para el emplazamiento de viviendas se han realizado taludes de corte y relleno de manera antrópica y antitécnica. Estas viviendas presentan una tipología constructiva similar consistente en viviendas de un nivel construidas en material de recuperación (ver Fotografías 2 y 3).

La vivienda V1 corresponde a una vivienda de un nivel construida en material de recuperación sobre un talud de relleno de aproximadamente 1,6 m de altura, conformado por sacos rellenos de suelo. En la inspección realizada se identifica pérdida de verticalidad, hacia el occidente, del talud de relleno sobre el que se localiza la vivienda, generando en consecuencia pérdida de verticalidad en la misma dirección de los elementos en madera y en zinc que conforman la vivienda (ver Fotografía 4).

Al costado occidental de la vivienda V1, esto es, hacia la dirección donde se está inclinando el talud de relleno y los elementos que conforman la vivienda, en un nivel topográficamente inferior a esta, se localiza una vivienda V2, que al igual que la vivienda V1, cuenta con un nivel construido en material de recuperación (ver Fotografía 4). La vivienda V2 no presenta condiciones de inestabilidad, no obstante, sí evidencia deficiencias constructivas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas tanto en los taludes de corte y/o relleno como en la "estructura" de las viviendas.
- De acuerdo con lo manifestado por las personas que atienden la visita, las condiciones de inestabilidad del talud de relleno sobre el que se localiza la vivienda V1, se empezaron a presentar desde hace aproximadamente 3 semanas, durante escenarios de lluvia.

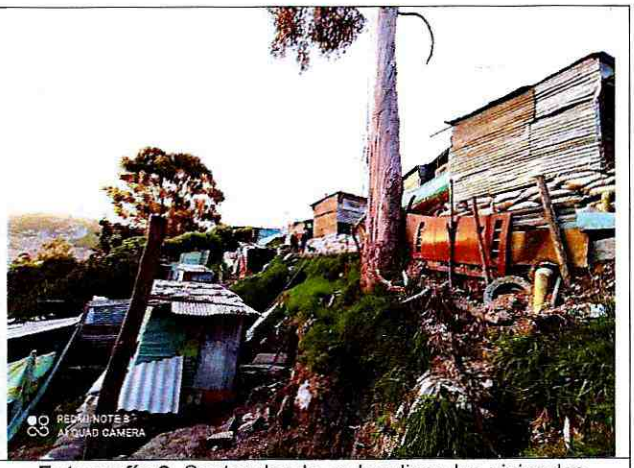
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



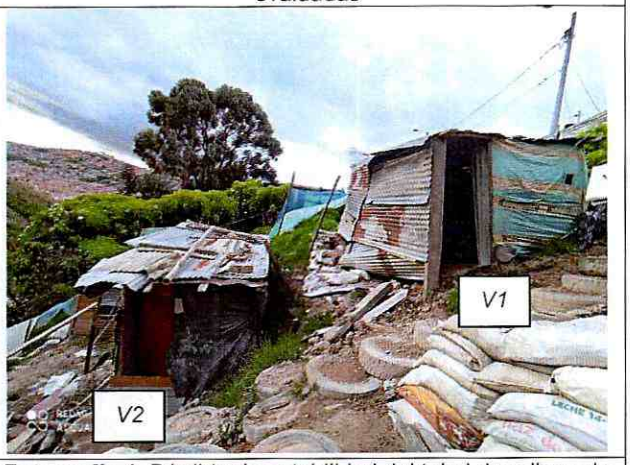
Fotografía 1. Caño del Ahorcado, visto desde el sector donde se localizan las viviendas evaluadas



Fotografía 2. Sector donde se localizan las viviendas evaluadas



Fotografía 3. Configuración escalonada de las viviendas evaluadas



Fotografía 4. Pérdida de estabilidad del talud de relleno de la vivienda V1

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
V1	(4.568401°, -74.171942°)	Material de recuperación	Residencial	1	Moderado
V2	(4.568392°, -74.171956°)	Material de recuperación	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible pérdida total de estabilidad del talud de relleno de la vivienda V1, con el consecuente volcamiento de esta sobre la vivienda V2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas V1 y V2 localizadas aproximadamente en las coordenadas (4.568401°, -74.171942°) y (4.568392°, -74.171956°), respectivamente, en el predio con Identificador Único del Lote 002431092034, Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda V1 localizada aproximadamente en la coordenada (4.568401°, -74.171942°), en el predio con Identificador Único del Lote 002431092034, Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato No. 6985.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda V2 localizada aproximadamente en la coordenada (4.568392°, -74.171956°), en el predio con Identificador Único del Lote 002431092034, Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato No. 6986. Es preciso aclarar que la persona a la que se notifica de la recomendación de evacuación, pese a que al parecer no habita en esta vivienda, es la persona que se encuentra en la vivienda al momento de la visita, y además, es familiar de uno de los poseedores de esa vivienda.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5379870

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6985	08/07/2021	Jesús Over Rojas	Recomendación de evacuación de V1
6986	08/07/2021	Sthefany Gómez Martínez	Recomendación de evacuación de V2

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Las viviendas evaluadas, esto es, las viviendas V1 y V2 localizadas aproximadamente en las coordenadas (4.568401°, -74.171942°) y (4.568392°, -74.171956°), respectivamente, en el predio con Identificador Único del Lote 002431092034, Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, se localizan en una zona de amenaza Alta por avenidas torrenciales e inundación según el Concepto Técnico CT-6976 (2013), que al momento de la elaboración del CT en comento correspondían a lotes vacíos, por lo que no tuvieron categorización de vulnerabilidad y riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el CT-6976 se recomendó para los predios vacíos catalogados en amenaza Alta, entre los que se encuentra el predio sobre el que se localizan las viviendas evaluadas en el presente informe, no urbanizar ni construir sobre estos, ya que por la condición de amenaza Alta de inundación por avenidas torrenciales su uso debe quedar restringido, destinándolos como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 145 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial POT).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda V1 localizada aproximadamente en la coordenada (4.568401°, -74.171942°), en el predio con Identificador Único del Lote 002431092034, Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda V2 localizada aproximadamente en la coordenada (4.568392°, -74.171956°), en el predio con Identificador Único del Lote 002431092034, Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posible pérdida total de estabilidad del talud de relleno de la vivienda V1, y en consecuencia el posible volcamiento de la vivienda V1 sobre la vivienda V2.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas V1 y V2, localizadas aproximadamente en las coordenadas (4.568401°, -74.171942°) y (4.568392°, -74.171956°), respectivamente, en el predio con Identificador Único del Lote 002431092034, Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de estas viviendas.

- A los responsables de las viviendas V1 y V2, localizadas aproximadamente en las coordenadas (4.568401°, -74.171942°) y (4.568392°, -74.171956°), respectivamente, en el predio con Identificador Único del Lote 002431092034, Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007 "*Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones*", ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable y en Zonas de Alta Amenaza NO Urbanizable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar, contactar y notificar de la emisión del presente documento a los habitantes de las viviendas evaluadas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071